

PERGAMINO, noviembre 12 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2002, al considerar el Expte. **D-145-02 D.E. D-2759-02 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – tramita licitar barrido ciudad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo proveer la ampliación del contrato ----- de locación de servicios suscripto con la firma TRANSUR S.A., por el término de TRES (3) MESES, a partir del 1º de Noviembre de 2002 –Prestación del Servicio de Barrido de la Ciudad.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5696/02.-


Miguel A. Rivarosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Miguel A. Rivarosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE